

Gobierno del Estado de Querétaro**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-22000-02-0777

GF-336

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,540.4
Muestra Auditada	67,540.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Querétaro fueron por 67,540.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad) 2014; asimismo, la Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SPF recursos del programa por 67,540.4 miles de pesos y ésta instrumentó las medidas para agilizar la entrega de los recursos, ya que los transfirió a los SESEQ en tiempo y forma, así como los rendimientos financieros generados por 19.7 miles de pesos; por otra parte, la SPF no transfirió recursos hacia otros fondos o programas distintos a los objetivos del programa y se verificó que el saldo de la cuenta bancaria del programa corresponde con los registros contables de los SESEQ.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La SPF y los SESEQ registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos recibidos del Programa Calidad 2014 por 67,540.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por la SPF por 19.7 miles de pesos y por los SESEQ por 2,537.4 miles de pesos.

3. Con la revisión de una muestra por 20,009.7 miles de pesos, se constató que las operaciones generadas por la aplicación de los recursos del Programa Calidad 2014 fueron registradas contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se cancele la documentación comprobatoria con la leyenda "operado", con el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde, con lo que se solventó lo observado.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del Programa Calidad 2014 por 67,540.4 miles de pesos, de los cuales los SESEQ informaron que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015 se habían devengado 75.5 miles de pesos y 20,009.7 miles de pesos, montos que representaron el 0.1% y 29.6% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 67,464.9 miles de pesos y 47,530.7 miles de pesos que representaron el 99.9% y 70.4%, respectivamente, que no han sido reintegrados a la Tesorería y, en su caso, falta la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD
 EN LOS SERVICIOS DE SALUD
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de julio de 2015	% de los recursos transferidos
Obra pública	75.5	0.1	20,009.7	29.6
Total	75.5	0.1	20,009.7	29.6

Fuente: Estado de situación presupuestal proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de SPF por 19.7 miles de pesos y en los SESEQ por 2,537.4 miles de pesos (véase resultado núm. 2).

14-A-22000-02-0777-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Querétaro aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 19,934,171.96 pesos (diecinueve millones novecientos treinta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 96/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-22000-02-0777-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50,087,842.82 pesos (cincuenta millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.) por concepto de recursos que no habían sido devengados al 31 de julio de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación

5. Los proyectos financiados con recursos del Programa Calidad 2014 por 20,009.7 miles de pesos fueron autorizados y licitados de acuerdo con el marco jurídico aplicable, se formalizaron los contratos respectivos y éstos tienen los requisitos mínimos normativos;

asimismo, se presentó evidencia de las garantías de anticipo, cumplimiento y, en su caso, vicios ocultos. Asimismo, los SESEQ destinaron el 2.0% de los recursos transferidos a servicios relacionados con obra pública tales como: supervisión y control para la correcta aplicación de los recursos del programa, por lo que no se rebasó el porcentaje autorizado del 6.0%.

6. Con la revisión de 5 expedientes de obra pública y 3 de servicios relacionados con la obra pública, se constató que en los contratos formalizados se presentó un atraso en el pago de los anticipos y estimaciones correspondientes, lo que generó un diferimiento en tiempos de acuerdo con la normativa aplicable, lo cual fue formalizado con la celebración de los convenios modificatorios y las notas de bitácora correspondientes. Por otra parte, se constató que en las estimaciones pagadas se aplicaron las retenciones económicas a los contratos correspondientes. Asimismo, con la visita de obra, se constató que los conceptos de obra seleccionados para su verificación corresponden a lo contratado y cantidades presentadas en las estimaciones pagadas y, se verificó que las obras formalizadas con los contratos núms. SDUOP-SPC-FED-164-LP-0-OP-12-2014, SDUOP-SPC-FED-101-IR-0-OP-10-2014 y SDUOP-SPC-FED-112-AD-0-OP-10-2014 se encuentran terminadas de acuerdo con lo contratado; por otra parte, las obras formalizadas con los contratos núms. SDUOP-SPC-FED-064-AD-0-OP-06-2015 y SDUOP-SPC-FED-159-IR-0-OP-12-2014 se encuentran en proceso de acuerdo con el plazo de ejecución formalizado.

7. Del análisis de 8 expedientes técnicos de las obras públicas y de los proyectos ejecutivos, se constató que, a la fecha de la auditoría, los pagos de cada contrato se realizaron mediante estimaciones, para lo cual se integraron los números generadores, el reporte fotográfico, los croquis de ubicación y, en su caso, las pruebas de laboratorio correspondientes; se aplicaron las retenciones del 5 al millar para el servicio de vigilancia, inspección y control, amortización del anticipo y, en su caso, del 5 al millar para los contratistas inscritos en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); por otra parte se constató que los precios unitarios no se incrementaron y se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos y, en su caso, los contratos que presentaron conceptos extraordinarios fueron debidamente justificados y autorizados.

Transparencia

8. Los SESEQ enviaron a la Secretaría de Salud la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados y el informe trimestral del avance físico-financiero de las obras y acciones; asimismo, se reportó el informe detallado de los rendimientos financieros generados, se difundió el Convenio mediante su página de Internet y se proporcionó evidencia de las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Salud; por su parte, se informó de la suscripción del Convenio al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

9. Los SESEQ presentaron evidencia de las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del programa con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 50,087.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 19,934.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,540.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015, el Gobierno del estado de Querétaro no había devengado el 99.9% y el 70.4% de los recursos transferidos, por un importe de 67,464.9 miles de pesos y 47,530.7 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de registro e información financiera de las operaciones, ya que la documentación no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud: cláusulas cuarta y sexta, fracciones VI y VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 5014/DF/047/2015 del 8 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

VCE - 29488

100



GOBIERNO DE SOLUCIONES



No. DE OFICIO: 5014/DF/047/2015

Querétaro, Qro., a 8 de Septiembre de 2015

ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

En atención a su Oficio No. DARFT "B"/4358/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015, donde informo de la presentación de los resultados y observaciones preeliminares con motivo de la revisión No. 777 de la Cuenta Pública 2014, con título Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (PAFOCASS) y de los cuales requiere las justificaciones y aclaraciones sobre las operaciones e irregularidades determinadas y entregadas mediante acta No.009/CP2014 durante la reunión de presentación de resultados y observaciones preeliminares realizada el día 28 de Agosto de 2015.

Al respecto, por medio del presente remito a usted los argumentos y documentación con la que se considera, aclara y solventa las observaciones marcadas en la cedula de resultados preeliminares anexa a la misma acta, de manera electrónica en el CD anexo a este oficio, mismo que cuenta con la certificación correspondiente.

Con el compromiso de rendir cuentas en el ejercicio transparente de los recursos públicos, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. MARIO CESAR GARCIA FEREGRINO
SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
4875
8 SEP - 8 PM 12:16
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MCP
CENT.
- 8 SEP 2015
2015 SEP - 8 PM 12:16
OFICINA DE RESULTADOS

- c.c.p. Lic. Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- Ing. Germán Giordano Bonilla.- Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro.
- Lic. Juan Gorraéz Enrile.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro.
- Dr. en D Arturo Altamirano Alcocer.- Subcoordinador General Administrativo de SESEQ.
- Lic. Mayra Griselda Rivera Ramirez.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

JML/ASR/JRGS

16 DE SEPTIEMBRE NO. 51 OTE, CENTRO HISTÓRICO C.P. 76000 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
TEL. 251 9000 Ext. 7245